INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. BV-MC-003-2026

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE LABORATORIO VETERINARIO, INCLUYENDO TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS, PARA LOS ANIMALES EN CUSTODIA DEL CAV DEL EPA BARRANQUILLA VERDE.

BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

ENERO DE 2026

I. INTRODUCCIÓN

La misión del Establecimiento Público Ambiental –EPA– Barranquilla Verde consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Barranquilla, mediante la adecuada gestión ambiental y la administración responsable de los recursos naturales, bajo criterios de sostenibilidad. En desarrollo de este mandato institucional, la Entidad adelanta procesos de fortalecimiento de la gestión y protección de la fauna silvestre en su jurisdicción, en armonía con la normatividad ambiental vigente y con las políticas públicas que orientan la conservación de la biodiversidad, en especial las directrices contenidas en los ejes I y II de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos –PNGIBSE–, referidas a Biodiversidad, Conservación y Cuidado de la Naturaleza y a Biodiversidad, Gobernanza y Creación de Valor Público.

El marco normativo aplicable a las medidas de control de la fauna silvestre se encuentra previsto en la Ley 1333 de 2009, por la cual se establece el Régimen Sancionatorio Ambiental. En particular, el artículo 36 contempla como medidas preventivas, entre otras: i) El decomiso preventivo de productos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer una infracción ambiental, y ii) la aprehensión preventiva de especímenes, productos y subproductos de fauna y flora silvestre. De igual manera, el artículo 38 dispone que tanto el decomiso como la aprehensión preventiva consisten en la aprehensión material y temporal de especímenes de fauna, flora, recursos hidrobiológicos y demás especies silvestres exóticas, así como de los productos, elementos, equipos, vehículos, materias primas o implementos vinculados con la infracción ambiental.

Por su parte, el artículo 50 de la Ley 1333 de 2009 establece que, una vez la autoridad ambiental imponga la medida de aprehensión preventiva sobre un espécimen de fauna silvestre o exótica, previa valoración veterinaria, se deberá disponer su ubicación provisional en Centros de Atención y Valoración –CAV–, hogares de paso, zoológicos, jardines botánicos u otros sitios aptos para su tenencia temporal. A su vez, conforme al numeral 5 del artículo 8 de la Convención CITES, un Centro de Rescate es definido como la institución designada por la Autoridad Administrativa para garantizar el bienestar de especímenes vivos, en especial aquellos confiscados. De esta manera, los CAV previstos en la Ley 1333 de 2009 se constituyen como espacios especializados para recibir animales vivos y especímenes de flora silvestre aprehendidos, decomisados o restituidos, con el fin de brindarles atención y valoración.

Igualmente, los individuos de fauna silvestre nativa o exótica entregados voluntariamente a la autoridad ambiental deben ser objeto de valoración técnica por parte de médicos veterinarios o biólogos adscritos a la Entidad, y, cuando no sea posible su liberación inmediata, remitidos a las organizaciones vinculadas a la Red de Amigos de la Fauna.

En el ejercicio de sus funciones, el EPA Barranquilla Verde enfrenta de manera cotidiana situaciones relacionadas con la recepción de animales que requieren atención inmediata, siendo imperativo garantizar su bienestar bajo cuidados humanos, ya sea de manera temporal o por períodos prolongados. Para ello, la Entidad aplica los protocolos previstos

En la Resolución 2064 de 2010, que en su anexo 1 dispone que, previo al ingreso de especímenes al área de cuarentena, deben realizarse exámenes clínicos, coprológicos, hemogramas completos y análisis parciales de orina, cuyos resultados deben ser evaluados con antelación para determinar la necesidad de atención médica y confirmar el estado de salud de los animales. Estas disposiciones se enmarcan en los principios de bienestar animal y manejo seguro previstos en la Ley 84 de 1989.

Resulta necesario practicar pruebas y exámenes médico–clínicos básicos a los especímenes que ingresan a custodia de la autoridad ambiental, habida cuenta que muchos de ellos provienen de actividades ilícitas como el tráfico ilegal de fauna, o de rescates en contextos ajenos a su hábitat natural. Tales condiciones hacen posible que los individuos sean portadores de enfermedades zoonóticas con riesgo de transmisión al personal que interactúa con ellos o a otras especies en custodia. Así mismo, dichos procedimientos permiten establecer diagnósticos que orienten la atención específica y diferenciada, garantizando así el bienestar integral de la fauna silvestre, en estricto cumplimiento de las disposiciones normativas mencionadas.

En consecuencia, El EPA Barranquilla Verde procederá a adelantar un proceso de contratación para el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE LABORATORIO VETERINARIO, INCLUYENDO TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS, PARA LOS ANIMALES EN CUSTODIA DEL CAV DEL EPA BARRANQUILLA VERDE".

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL objeto es contratar la: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE LABORATORIO VETERINARIO, INCLUYENDO TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS, PARA LOS ANIMALES EN CUSTODIA DEL CAV DEL EPA BARRANQUILLA VERDE**".

Los Estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación de mínima cuantía, así como sus anexos podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	70122000	Salud Animal

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Mediante el presente proceso se pretende contratar una persona natural o jurídica que suministre los siguientes servicios:

EXAMEN	TIPO DE MUESTRA	TIEMPO DE ENTRE	VALOR UNITARIO
Coprológico	Heces	Mismo dia	
Raspado de piel(KOH)	Pelos, costras y piel	Mismo dia	
Hemograma / Hemoparasito	Tubo tapa lila (edta)	Mismo dia	
Urea	Tubo seco	Mismo dia	
BUN	Tubo seco	Mismo dia	
Creatinina	Tubo seco	Mismo dia	
Alanino amino transferasa (ALT-GPT)	Tubo seco	Mismo dia	
Asparato amino transferasa (AST-GOT)	Tubo seco	Mismo dia	
Fosfatasa alcalina	Tubo seco	Mismo dia	
Parcial de orina	Orina	Mismo dia	
Tes Ehrlichia	Tubo seco	Mismo dia	
Tes de Anaplasma	Tubo seco	Mismo dia	
Tes de Leptospira	Tubo seco	4 días	
Tes de Babesia	Tubo seco	Mismo dia	

NOTA 1: Las cantidades varían de acuerdo con la necesidad del EPA Barranquilla Verde. Para efectos de la oferta, los proponentes deberán cotizar los items de forma individual.

NOTA 2: El contrato será de monto agotable, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto y se irá descontado el valor de los elementos efectivamente entregados.

NOTA 3: En caso de que los elementos requeridos no se encuentren dentro del listado, antes de la solicitud de este, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá AL CONTRATISTA, realizando mínimo tres (03) cotizaciones para determinar el precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

Para fijar el precio no previsto, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El contratista cotizará el servicio o elemento solicitado, detallando especificaciones, marca, características y valor unitario;
2. El EPA Barranquilla verde solicitará adicionalmente mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores que comercialicen los elementos o presten los servicios requeridos;
3. Con los precios obtenidos, sin incluir el precio establecido por el contratista, se establecerá el precio no previsto, precio que regirá para ese elemento a partir de la primera entrega por parte del contratista, así:

a. En el evento en que el precio promedio del mercado obtenido a partir de las cotizaciones obtenidas por el EPA Barranquilla Verde sea inferior al precio ofertado

Por el contratista: Se adoptará como precio unitario el precio promedio resultado del estudio de mercado;

b. En el evento que el precio cotizado por el contratista como precio no previsto esté por debajo del precio promedio obtenido del estudio de mercado realizado por el EPA Barranquilla Verde; se adoptará como precio unitario el precio cotizado por el contratista.

IV. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONVOCATORIA

El valor total del presupuesto oficial de la convocatoria será de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. ($41.000.000)** Incluidos todos los impuestos que se originen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato resultante de la presente convocatoria. El anterior valor se encuentra respaldado con el siguiente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2026000351 expedido por la SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio total ofertado por valor unitario, el cual no podrá superar el valor promedio máximo presentado en el análisis del sector, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, y Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. La entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

V. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. REQUISITOS JURÍDICOS:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Formato de Constitución de proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).
- Certificado de existencia y representación Legal con una expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT) con una expedición no mayor a 30 días calendario anterior al cierre del proceso.
- Para las personas jurídicas, se deberá anexar Autorización del órgano competente en el caso que el Representante Legal tenga limitaciones a sus facultades.
- Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años).
- Certificado de cumplimiento de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley.
- Certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la sociedad.
- Certificado de inexistencia de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la sociedad.
- Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal.
- Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia del representante legal.

- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del representante legal.
- Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales del Representante Legal.
- Acreditación ICA de acuerdo con la Resolución No. 093858 del 26 de marzo de 2021, modificada por la Resolución No. 00000823 del 28 de enero de 2022, ambas expedidas por el Instituto Colombiano Agropecuario

6.2. REQUISITOS TÉCNICOS:

El proponente deberá presentar un anexo técnico en donde se describan las condiciones técnicas de los servicios y bienes ofrecidos.

En cualquier caso, las especificaciones no podrán ser menores a las contenidas en el numeral 3 de la presente invitación.

6.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia con dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas. El objeto de los contratos aportados debe contemplar en su alcance actividades iguales o similares al objeto de la presente invitación pública; deberá estar terminado a satisfacción y/o liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. El valor de la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV.

Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar copia del acta de liquidación y/o recibido a satisfacción expedida por la entidad o empresa contratante.

VI. CRONOGRAMA

El Cronograma de la Invitación Pública de la referencia, es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la Invitación Pública y de los Estudios Previos.	28/01/2026
Observaciones a la Invitación Pública y solicitud de limitación a MIPYMES.	29/02/2026 hasta las 5:00 P.M.
Publicación aviso en SECOP de limitación a MIPYMES	30/01/2026
Termino para responder Observaciones	02/02/2026 hasta las 5:00 P.M.
Término para expedir Adendas	03/02/2026 hasta las 5:00 P.M.
Recepción de ofertas.	04/02/2026 hasta las 10:00 A.M.
Publicación del informe de evaluación	06/02/2026
Traslado del informe de evaluación, periodo de subsanación y recibo de Observaciones al mismo.	09/02/2026 hasta las 5:00 P.M.
Respuesta a observaciones al Informe de evaluación (Si las hay)	11/02/2026

Aceptación de Oferta (Comunicación)	11/02/2026
Plazo máximo para la presentación de garantías	13/02/2026
Plazo para aprobación de garantías.	13/02/2026

VII. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Serán rechazadas y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de rechazo:

1. La presentación de ofertas con valor artificialmente bajo luego de que el comité concluya que las explicaciones del proponente no correspondan a circunstancias objetivas.
2. Cuando el valor de la oferta sobrepase el valor del presupuesto de la presente contratación.
3. Cuando el respectivo proponente se encuentre incurso en una o varias de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la ley.
4. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley y el presente documento.
5. Cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones.
6. Cuando la propuesta: i) Se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) Sea extemporánea, iii) Se presente en un lugar diferente al indicado en el Cronograma del Proceso, o iv) sea parcial.
7. Cuando el Proponente, no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
8. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.
9. Cuando el Oferente no presente la Oferta Económica.
10. El valor unitario para cada ítem ofrecido no podrá superar los precios unitarios para cada ítem señalados en el análisis del sector, so pena de que la propuesta sea rechazada.
11. Cuando el(los) Oferente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso o no se comprometa el Oferente con las especificaciones técnicas mínimas.
12. Cuando se modifique el ofrecimiento económico después de la fecha de cierre.
13. No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, no correspondan al mínimo de las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems solicitados, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral o cuando el valor de la oferta económica supere el presupuesto oficial.
14. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo de traslado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado.
15. Cuando en virtud de la potestad certificatoria de la entidad, se evidencien inconsistencias en la información contenida en los documentos aportados en la propuesta.
16. Cuando no se presente la propuesta a través de los mecanismos en el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP II.

17. Cuando la propuesta se presente mediante estructura plural (consorcio o unión temporal) y no se realice el debido tramite de constitución de la estructura en la plataforma SECOP II.
18. Cuando después de la corrección aritmética efectuada al ofrecimiento económico exista una diferencia igual o superior al 5% entre el valor inicial ofertado y el resultado de la corrección aritmética.
19. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

VIII. OTRAS CONDICIONES:

9.1. ACLARACIONES Y ADENDAS AL PROCESO.

EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE únicamente se obliga a Responder a partir de la fecha de la publicación de la invitación pública y antes del Cierre de la Invitación de Mínima Cuantía, las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan todos los siguientes requisitos:

- Identificación de la Invitación de Mínima Cuantía a la que se refieren;
- Indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico; y
- Haber sido recibidas por EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, a través de la Plataforma SECOP II, dentro del plazo y horario para el envío de observaciones y solicitudes de aclaración que aparecen en el Cronograma de la Invitación de Mínima Cuantía.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas a través de la Plataforma SECOP II, recibidos oportunamente se responderán mediante el mismo medio. Las modificaciones o adiciones a las Condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos, y se publicarán en SECOP II.

9.2. DECLARACIONES DE LOS PROPONENTES:

El Proponente, acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos y exigencias previstas en estas Condiciones con la presentación de la propuesta. De igual forma acepta y declara:

- Que su propuesta estará vigente por el término de Noventa (90) días a partir de la fecha de Cierre de la Invitación Pública de Mínima Cuantía;
- Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de las Condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía a través de la plataforma SECOP II;
- Que tuvo la oportunidad de solicitar observaciones, aclaraciones y modificaciones a los Documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía;
- Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, y que EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE dio Respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que él presentó;
- Que las Condiciones de la Invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar;
- Que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para para suscribir el presente contrato;

- Que conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, y exigencias que obran en estas Condiciones, sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones, o modificaciones;
- Que ejecutará el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en estas Condiciones, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las exigencias, características y demás aspectos TÉCNICOS
- Que conoce de manera completa el Manual de Contratación EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, y acepta de manera expresa todas las condiciones y normas estipuladas en el mismo;
- Que conoce las particularidades y características del sitio donde se desarrollará el objeto del Contrato, y que en la confección de su ofrecimiento las tuvo en cuenta;
- Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE está facultado para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta;
- Que conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta será pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma;
- Que declara, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el Proponente y todos sus integrantes (en caso de unión temporal o consorcio): (a) No se halla(n) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y no se encuentra(n) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar; (b) Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados en Colombia y (c) Que tuvo oportunidad de consultar, a través del portal único de contratación SECOP II, todas las aclaraciones y adendas emitidas por EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, y que acepta su contenido;
- Que en caso de que su propuesta sea aceptada, se obliga a aportar los documentos para el inicio de la ejecución del vínculo contractual dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía;
- Que en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, lo notificará inmediatamente al ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, y renuncia a la participación en el mismo y a los derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuese la de menor valor y cumpliera los requisitos habilitantes.

9.3. OFRECIMIENTO ECONÓMICO E IMPUESTOS.

El Proponente deberá diligenciar el formato de la oferta económica anexo a esta Invitación Pública y además realizar su ofrecimiento económico a través de la Plataforma SECOP II por el valor total de su oferta teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos previstos en los Documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos. Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Carta de Aceptación de la oferta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones:

- El "PRECIO TOTAL DE LA OFERTA" en la plataforma SECOP II deberá ser la sumatoria total de los valores unitarios que componen la oferta del proponente.
- La comparación de las ofertas se realizará con fundamento en el anexo económico. Para ello, el EPA Barranquilla Verde tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios presentado por los proponentes y elegirá el que menor valor ofrezca.
- Los precios unitarios ofrecidos no podrán superar el valor promedio unitario para cada ítem señalado en el estudio de mercado, so pena de que la propuesta sea declarada rechazada.
- Por otro lado, al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.
- El proponente deberá registrar en la plataforma del SECOP II su ofrecimiento económico con el valor total incluido Iva, Impuesto al consumo o cualquier otro impuesto aplicable al presente proceso de selección, para efectos de evaluar a los proponentes de una forma equitativa.
- EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, solo pagará los valores Del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la Invitación Pública de Mínima Cuantía.
- El valor de la oferta económica anexa en los documentos de la propuesta debe ser coherente con el registrado en la plataforma SECOP II.

9.4. CIERRE DEL PROCESO

El cierre del proceso se realizará en la fecha señalada en el numeral 7 del presente documento. No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a esta fecha ni por algún otro medio distinto al SECOP II.

9.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

El EPA Barranquilla Verde aplicará lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015.

9.6. COMUNICACIONES:

Todas las comunicaciones que deban realizarse entre los proponentes y el EPA Barranquilla Verde, deberán ser radicadas por medio de la Plataforma SECOP II.

9.7. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el EPA Barranquilla Verde se ajustará a lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – en su protocolo de indisponibilidad, el cual podrá ser consultado por los oferentes en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

En caso de indisponibilidad certificada por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – las propuestas se deberán radicar antes de la fecha de cierre en el siguiente correo:

contratacion@barranquillaverde.gov.co

Nota: Las propuestas allegadas al anterior correo serán rechazadas si no se cuenta con la certificación de indisponibilidad de la Plataforma SECOP II por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -.

9.8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Los proponentes deberán presentar su propuesta en la fecha señalada a través de la plataforma del SECOP II.

En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar la oferta desde el perfil del proponente plural. No serán tenidas en cuenta las propuestas presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

Para la creación de proponentes plurales en el SECOP II, lo invitamos a consultar el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

IX. CONDICIONES DEL CONTRATO:

10.1. PLAZO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, el cual será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

10.2. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato corresponderá al valor total del presupuesto, es decir, **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. ($41.000.000)** Incluido IVA

El Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde pagará el contrato mediante pagos parciales correspondientes al valor de los elementos debidamente entregados y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, hasta agotar el valor total del presupuesto. El pago debe estar precedido de presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación de estar al día en seguridad social.

Los anteriores pagos se efectuarán al contratista seleccionado de acuerdo con lo facturado, previo al trámite administrativo y presupuestal, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad y, en todo caso, quedan subordinados al Programa Anual Mensualizado de Caja -P.A.C.

10.3. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del EPA Barranquilla Verde, una garantía que ampare lo siguiente:

- **CUMPLIMIENTO:** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por el término de duración del contrato y hasta cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por una cuantía equivalente al Diez Por Ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por el término de duración del contrato y hasta Cuatro (4) meses más.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del EPA Barranquilla Verde

Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE
Barranquilla, Atlántico

Respetados señores:

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio o en calidad del representante legal de la sociedad denominada _____, la cual se identifica con Nit: _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de la referencia, tendiente a contratar:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE LABORATORIO VETERINARIO, INCLUYENDO TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS, PARA LOS ANIMALES EN CUSTODIA DEL CAV DEL EPA BARRANQUILLA VERDE".

Así mismo, en el evento que sea aceptada mi oferta, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el Cronograma del Proceso. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del Proceso de Selección, así como los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de esta, en las partes aceptadas por ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el Manual de Contratación del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, las condiciones de la Selección y las informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato. Igualmente, que voluntariamente acepto las condiciones de Aceptación de la Oferta fijadas en la Invitación Pública de la referencia por parte del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE.
4. Que en caso de que sea aceptada la oferta me comprometo a suscribir el acta de iniciación con EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE y a terminar el Contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el

proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, e incompatibilidades o prohibiciones

o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

1. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
2. Que acepto las especificaciones técnicas en los términos indicados en las condiciones de la Selección y en la Carta de Aceptación de la oferta.
3. Que responderé por la calidad de los servicios/bienes contratados, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas.
4. Que leí cuidadosamente las condiciones de la Selección y elaboré mi propuesta ajustada a las mismas.
5. Que conozco todas las adendas expedidas a las condiciones de la Selección.
6. Que conozco todos los documentos sobre aclaraciones.
7. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la Selección de Mínima Cuantía.
8. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	
País de origen del proponente	

En caso de proponente plural, se deberá indicar el nombre y porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, el cual será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Por Noventa (90) días calendario.

1. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: según las siguientes normas:
2. Que la presente propuesta consta de ( ) archivos.
3. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre o Razón Social del Proponente: Nombre del Representante Legal:
CC. del Representante legal Dirección:
Ciudad:
Teléfono(s): Fax:
Correo Electrónico

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para cumplir con el objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS Y DE LABORATORIO VETERINARIO, INCLUYENDO TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS, PARA LOS ANIMALES EN CUSTODIA DEL CAV DEL EPA BARRANQUILLA VERDE**", El proponente se compromete a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

EXAMEN	TIPO DE MUESTRA	TIEMPO DE ENTRE	VALOR
Coprológico	Heces	Mismo dia	
Raspado de piel(KOH)	Pelos, costras y piel	Mismo dia	
Hemograma / Hemoparasito	Tubo tapa lila (edta)	Mismo dia	
Urea	Tubo seco	Mismo dia	
BUN	Tubo seco	Mismo dia	
Creatinina	Tubo seco	Mismo dia	
Alanino amino transferasa (ALT-GPT)	Tubo seco	Mismo dia	
Asparato amino transferasa (AST-GOT)	Tubo seco	Mismo dia	
Fosfatasa alcalina	Tubo seco	Mismo dia	
Parcial de orina	Orina	Mismo dia	
Tes Ehrlichia	Tubo seco	Mismo dia	
Tes de Anaplasma	Tubo seco	Mismo dia	
Tes de Leptospira	Tubo seco	4 dias	
Tes de Babesia	Tubo seco	Mismo dia	

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA

ANEXO 3
OFERTA ECONÓMICA

EXAMEN	TIPO DE MUESTRA	TIEMPO DE ENTRE	VALOR
Coprológico	Heces	Mismo dia	
Raspado de piel(KOH)	Pelos, costras y piel	Mismo dia	
Hemograma / Hemoparasito	Tubo tapa lila (edta)	Mismo dia	
Urea	Tubo seco	Mismo dia	
BUN	Tubo seco	Mismo dia	
Creatinina	Tubo seco	Mismo dia	
Alanino amino transferasa (ALT-GPT)	Tubo seco	Mismo dia	
Asparato amino transferasa (AST-GOT)	Tubo seco	Mismo dia	
Fosfatasa alcalina	Tubo seco	Mismo dia	
Parcial de orina	Orina	Mismo dia	
Tes Ehrlichia	Tubo seco	Mismo dia	
Tes de Anaplasma	Tubo seco	Mismo dia	
Tes de Leptospira	Tubo seco	4 días	
Tes de Babesia	Tubo seco	Mismo dia	

SUBTOTAL **$**
IVA **$**
TOTAL **$**

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA

ANEXO 4
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD (C.UT. I)	PARTICIPACIÓN